

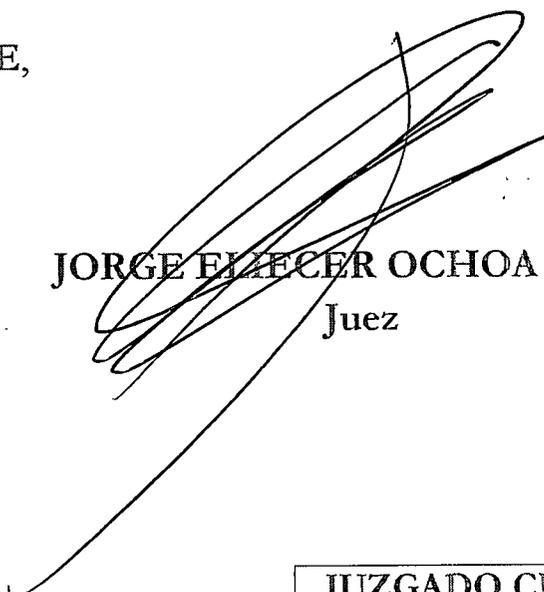
JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 17 SET. 2020

RAD: 1100140030662019-01029-00.

Conforme a la solicitud que antecede, en los términos del artículo 76 del C.G.P., se ACEPTA la renuncia al poder presentada por el abogado MARIO ALBERTO BERNAL PARRA, como apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ELEZCER OCHOA ROJAS
Juez

VRH

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado electrónico.

El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 067

Fijado hoy 18 SET. 2020

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario